LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2627....BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK,
Ca ling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremn Ship WANDERER, 206 tons, W. Sihting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her cargo engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year ans, in *every respeet a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
18 No 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA,* surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al rente de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Bark HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA AMBERES
Con escala en Montevideo

El bergantin ingles JANE, de porte de 154 toneladas, su capitan Luckett; es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será despachado para Montevideo dentro de muy poco tiempo, donde permanecerá algunos dias. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está pronta para recibirse. Para flete de 2 á 3000 cueros secos ó su equivalente en fardos aquí ó en Montevideo, se servirá ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos,
12 Calle de la Piedad No. 88.

FOR ANTWERP,
Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British Brig JANE, 154 tons, Vesey Luckett master, has now full three fourths her cargo engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about 2 a 3000 dry hides or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 2 No. 88 calle de la Piedad

Para cualquier puerto del Brasil,

Se fleta el muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional ***RESTAURADOR,*** de porte de 124 toneladas. Para tratar ocurrase á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74, o 31 tfc

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, y saldrá presisamente del 25 al 30 del corriente y solo recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA PAISANDU,

Saldrá el Sabado de esta semana la zumaca CARMEN. Las personas q' gusten cargar ó ir de pasage (para lo q' tiene las mejores comodidades) ocúrran á la botica calle de Chacabuco No. 70. n 14 3p

Para San Nicolas, Rosario y Bajada,

Saldrá del 20 al 22 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana.

n 14 6p

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 mp

MADERAS y BALDOSAS

EN el hueco de maderas, calle Nueva atras de Santo Domingo, caoba en trozos, tirantillos, tablones y tablas, pino en tablas y tablones de 1, 1¼, 1½ y 3 pulgadas de grueso, id. de cedro, robles en trozos, tirantes y alfagias de urundey algarrobo para marcos, baldosas francesas de varios tamaños y precios: siempre hay á venta cantidad de puertas y ventanas de cedro y pino hechas y se hacen de cualquier dimencion al instante que son encargadas—Igualmente, se venden carretillas inglesas. o 26 15p

LASTRE,

SE venden unas 60 toneladas de muy buena calidad recien llegadas del Rio Janeiro en la barca inglesa *Helvellyn.* El que las necesite ocurra a sus consignatarios Horne y Alzogaray, calle de la Piedad No. 88. n 6 15c

NO ME OLVIDES,

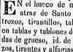

La interesante obrita cuyo título está puesto arriba se venden en la librería calle de Cangallo número 92, "el No me Olvides" que se ofrece al presente es del año veinte y nueve, pero como no tiene mas que hacer con aquel año que la fecha y como hay muchos á quienes sera enteramente nuevo, se ofrece al público en la plena confianza de que tendrá una buena acogida.

La obrita tiene su estuche que tanto como las tapas es de color verde y vistoso, tiene catorce grabados de acero del mejor gusto, refiriéndose á diferentes piezas de su contenido. Los grabados son: el 1.° Marco Curcio Romano; 2.° La Eutanasia; 3.° El Fiel Custodio; 4.° El Pozo de las Hadas; 5.° El Mágico de Vizencio; 6.° La Constancia; 7.° El Ciego Gaitero; 8.° El Hogar del Labrador; 9.° Las Damas Traviesas ó el Palaciego burlado; 10.° Fanal de Eddystone; 11.° El Remolon de la Escuela; 12.° Las Orillas del Ganges; 13.° La Boda propuesta; 14.° Alicia. El precio de la obra es 10 pesos n 21 m

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis,* to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

SE VENDE,

UN pardo esclavo de 24 años, liberal para servicio de campo y de pueblo. Para tratar, puede ocurrirse á la calle de la Piedad No. 128, en los altos. n 10 4p

A LAS SEÑORAS,

SE acaba de recibir y se hallan de venta en la calle de Cangallo No. 62, un elegante surtido de corcés ingleses de la mejor calidad y de todos tamaños.

n 10 6c

TO THE LADIES,

JUST received and selling at No. 62 calle de Cangallo and excelent assortment of English Stays of the very best quality and all Sizes. n 10 6c

AL PUBLICO.

HE aquí el beneficio para los consumidores de la yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se dá principio á su venta en los almacenes que se señalan al precio de 10 rs. libra.

Calle de la Florida	........No.	108.
Id.........id	.... »	184.
Id.... ....Reconquista	..... »	5.
Id.........id	.... »	177.
Id........Mercado	.... »	78.
Id........Universidad	..... »	70.
Id.........id	.... »	71.
Id........Cabildo	.... »	170.
Id.... ...Potosí	.... »	57.
Plaza de las Artes	.... »	118.
Id... ..Cuyo	.... »	187.
Id........Reconquista	...... »	58.
Id........Cangallo	...... »	35.
Id........Perú	...... »	76.

Esta yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el pais no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos: finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. o 9 1m

SE VENDEN,

LOS útiles de una harinería necesarios para trabajar, en la calle de las Artes No. 171, encontrarán con quien tratar, de las 8 de la mañana para adelante.

n 13 3p

PUBLICACIONES NUEVAS,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el Obispo de Aulon, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.

nov 3

LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN,

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilíticas, mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de

Martinez y Dorr,
n 13 Calle de la Florida No. 49.

AVISO INTERESANTE.
A los padre de familia.

DON Juan Manuel Bonifaz, Director del Liceo Argentino, calle de las Piedras No. 59, tiene el honor de anunciar al público que á mas de enseñar en su establecimiento la lectura, escritura, gramática castellana, ortografía, doctrina, frances, dibujo y matemáticas por el señor de Cutes catedrático de la Universidad, tiene una clase particular para aprender á escribir por el método del señor Zuderell, por medio del que promete hacer buenos discipulos en poco tiempo, como lo ha hecho; pero no promete ni ha prometido por sí, enseñar en 4 ni 8 horas; sin embargo de que puede presentar planas de discipulos que ha hecho en 4, 6, 7 y 10 lecciones; entre ellas las de un niño de 7 años del señor D. Felix Constansó, que en 25 lecciones escribe de un modo superior. Los que gusten cerciorarse pueden dirigirse al mismo Liceo. n 12 3c

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.
PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador,* hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos,* con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°,* los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses.	8$	plata.
Por un año	15	id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 15 de Marzo.

Nota.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Despacho, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias antes del que deba realizar su marcha.—Buenos Ayres, Octubre 25 de 1832. o 26 15v

SE VENDE,

UN almacen de loza de poco principal, perdiendo el dos por ciento, y por quererse ausentar su dueño del país. En la calle de la Victoria frente al No. 262 hallarán con quien tratar. n 13 3p

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á 163,000 pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de 34,000 pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

CIRCULAR.

Agencia Generl Americana y Estrangera, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á los Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesaria para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
ANA H PALMER—Director.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebro
Manteles y gergas pampas.
Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

ESTERIOR.

PERU.

El congreso de esa República abrió sus sesiones el 29 de Julio último. El mensage que le dirigió con este motivo el Presidente, hace una descripcion bastante favorable de la situacion interior del país, pero los siguientes párrafos parecen autorizar los recelos que se han manifestado, de un rompimiento con Bolivia.

"Igualmente os serán presentados los tratados de amistad y de comercio, firmados en Arequipa por los plenipotenciarios de Perú y de Bolivia, á consecuencia del convenio preliminar de Tiquina, que fué aprobado por la pasada Legislatura. El Ejecutivo de acuerdo con los votos del Congreso y de las dos naciones, y confiado en las seguridades que reiteradamente se dieron á nuestro negociador, se allanó gustoso á prestar su ratificacion, prometiendose que se lograría sin la menor dificultad la del Gobierno boliviano. Pero esta lelítima esperanza aun no se ha realizado completamente; no habiendose dado mas que una simple aceptacion al tratado de comercio por parte de aquel gabinete. Yo confio, sin embargo, en que las francas y amistosas representaciones del plenipotenciario peruano, á la par que la rectitud, patriotismo y sabiduría de los legisladores de Bolivia, harán que por fin se obtenga un objeto que tanto interesa á los dos pueblos, afianzandose asi de un modo indestructible los estrechos vínculos que son indispensables para su reposo y para su prosperidad.

* *

"Aunque á tenor del convenio de Tiquina, el Gobierno estaba autorizado para conservar el ejército sobre el pié de seis mil hombres de fuerza efectiva, mi anelo por el alivio de la nacion me ha inducido á rebajarle hasta el punto mas reducido, conciliable con la seguridad de la República, y con las atenciones del servicio interno: consultando al mismo tiempo la conveniencia de los ciudadanos, á quienes debe distraerse lo menos que sea posible de las labores de su industria, con llamamientos á servir en las filas de la milicia cívica. Pero la obligacion sagrada que tengo de responder de la seguridad exterior del Estado no me ha permitido dar entero cumplimiento á la ley sancionada en 1°. de Septiembre de 1831, que reduce la fuerza total del egército á seis mil hombres de todas armas, en tiempo de paz: puesto que por otra parte, no puede considerarse al Perú en estado de perfecta paz, hasta la aprobacion definitiva de los tratados con Bolivia. He procurado disminuir á lo menos las cargas públicas, haciendo introducir en todos los ramos de armamento, equipo, subsistencia y contabilidad del egercito, la economía mas severa."

CHILE.

El 18 de Septiembre último cerró sus siones el Congreso de esa República.

El P. E., á peticion de D. Juan Quesada habia propuesto el siguiente proyecto de decreto; pero ignoramos si fué sancionado:—

"1. Se concede á D. Juan Quesada y Ca., privilegio esclusivo para establecer en Chile, una ó mas fabricas de botellas y cristales de todas clases. Este privilegio durará por el término de 5 años: los cristales q' la fábrica produzca, los vinos y licores que en ellos se embotellen gozarán de absoluta libertad de derechos en el comercio interior y esterior. (Siguen varias estipulaciones á beneficio del privilegiado.)

La Gran Convencion encargada del exámen del proyecto de reforma de la Constitucion, se hallaba próxima á dar principio á sus trabajos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. editor de la G. M.

Señor, el interes que Vd. ha tomado siempre en todo lo que tenga relacion con la dignidad del pais, nos hace dirigir á Vd. con la seguridad de que no solo se servirá insertar las siguientes observaciones, sino que á la vez emitirá su opinion en un asunto que no es de tan pequeña consideracion.

Al observar una casilla de madera colocada sobre la rivera, y al costado de la murallеta en el centro del único paseo de recreo que hay en nuestro pais, particularmente en la estacion presente, creimos fuese destinada para algun destacamento con el objeto de zelar la costa de noche, para impedir embarcos y desembarcos clandestinos, pero cual ha sido nuestra sorpresa al saber que es destinada para vender carne. Es bien obvio observar cuales serán sus resultados, desde el momento que esto tenga efecto, porque no solo afecta la decencia por el olor aromático que exalará y con que regalará el olfato de la numerosa concurrencia que asista al paseo, y de la agradable vista que presentará tanto insecto formado con el atractivo de ese perfume tan saludable, sino que ni el Resguardo ni la Comandancia de Marina, á pesar de su zelo tan bien acreditado, podrán evitar sirva para depósito de contrabandos, y que brindando la oportunidad de su aproximacion al agua, los estraigan ó jndroduzcan á horas intempestivas á no ser que se aumenten rondas, solo para velar sobre este edificio que ha alarmado una gran parte de la poblacion, debiendo temerse al mismo tiempo que con este ejemplar entren algunos otros en la misma pretension, lo que seria ciertamente muy desagradable; y por lo tanto nuestra humilde opinion es que debe mandarse quitar inmediatamente sin permitir su colocacion en ningun punto de la rivera, pues en cualquiera es perjudicial.

Saludan al Sr. editor con su mayor estimacion y aprecio, sus atentos servidores—

Unos concurrentes á la Alameda.

Señor Editor de la G. M.

Cuando se siente el éco de la razon en favor de los derechos del ciudadano, es necesario renunciar á serlo, para no tomar algun interes. La cuestion de que hoy se trata en nuestra Sala de RR. es una de las mas importantes, en las circunstancias actuales. *Si vista la situacion general del país, necesita el Poder Ejecutivo facultades estraordinarias, o salamente que se robustezca su accion; partiendo del supuesto, de que son insuficientes las leyes que actualmente nos rigen.* He aquí señores, la cuestion; y yo, como ciudadano, como porteño, como que tengo libertad para pensar y escribir lo que acerca de ella me parezca, voy á dar mi dictamen. No me moveria á ello sino creyese, ó que con las razones que yo apunte pueden otros dar ensanche á sus reflexiones, ó que quizá convenceré á algun indeciso: este es el bien que reportan los pueblos con el uso libre de la prensa.

Como para entrar á decidir esta cuestion es necesario examinar si son ó no suficientes las leyes que nos rigen para evitar los trastornos, examinemos esto primero. Las leyes que rijen á la provincia de Buenos Ayres son las mas sabias, lo que nos falta es reducirlas, es decir acomodarlas á nuestro sistema de Gobierno y á nuestras necesidades; formarnos códigos propios. El que ellas sean insuficientes para contener las revoluciones, no me parece cierto, tanto porque los principios en que estan fundadas no las admiten, cuanto porque esos mismos principios facultan al poder Ejecutivo diciendole que el *salus populi, es la suprema ley.* Es verdad que no tenemos leyes para las revoluciones directamente, porque es imposible el darlas; por que estas pueden presentarse bajo mil formas, y la prudencia, el saber, la esperiencia, y la misma ley darán á los encargados del Poder Ejecutivo medios para evitarlas. Sí, señores, la misma ley, porque ella no quiere sino lo que es saludable para el bien comun; y si es saludable para el bien comun que muera el que trama una revolucion, la ley, y las leyes que nos rigen autorizan al Gobierno para su muerte. Si ella debe ser tan pronta que no admita las dilaciones de un consejo de guerra ó de los tribunales civiles, el Gobierno, ordenando su muerte y probando la justicia y razon de su mandato, ante la H. S. de RR, habrá salvado al país, y habrá hecho lo que la ley le ordena: *el salus populi.* Depues que ya se han pasado los primeros años de devastacion y ruina que nos ha legado la revolucion del primero de Diciembre ya no tenemos que temer, aunque tampoco debemos abandonarnos á una ciega apatía. Por todos los ángulos de la República no se oye sino un mismo eco, y las revoluciones abortarán siempre que no se oiga, sino la voz de la ley. No debe ser la cuestion si necesitamos leyes propias y acomodadas á nuestras circunstancias, pues esto ya se sabe que lo necesitamos, y para eso tenemos una Sala de RR. encargada de esto, la cual á medida que el gobierno vaya viendo las necesidades, y proponga el medio de prevenirlas, irá proveyendo los remedios: de otro modo es dar al poder ejecutivo la facultad de sobreponerse á la ley; ya sea dandole facultades estraordinarias, ó ya sea robusteciendo su accion, porque ¿qué es robustecer la accion del gobierno.? Yo creo que con esto se quiere decir lo mismo que con facultades estraordinarias, porque ¿de que otro modo se robustecerá sino sobreponiendolo á la ley? Y en este caso, ¿Que importará esto sino las facultades estraordinarias que se dice no deben darsele porque es constituir la Dictadura? A mi juicio la idea de que debe robustecerse la accion del gobierno es la misma de la de las facultades estraordinarias. El desgraciado Dorrego pudo impedir el movimiento de 1.° de Diciembre: pero quizá no quiso; quizá tuvo mucha confianza, y eso lo perdió y nos perdió á todos, y á fé, que para hacerlo no necesitaba de facultades estraordinarias, ni de que la accion del poder ejecutivo se robusteciese. Por otra parte nuestras circunstancias no son tan alarmantes, podemos asegurarlo, los que encabezaron la revolucion del año 28 ó no existen ó están anonadados: no nos alucinemos; no será facil formar una revolucion, y sin duda ningnna ella abortará, cuando los buenos ciudadanos viendo que se los respetan sus libertades esten con el gobierno. Es necesario tambien no alucinarnos; ni las facultades estraordinarias, ni la robustez con que se auxilie el brazo del gobierno, no han de impedir las revoluciones, ni el gobierno podrá hacer mas con ellas, que sin ellas. Sobre el poder ejecutivo pesa la responsabilidad de la quietud pública, y para esto no necesita de otra fuerza ni accion que la que las leyes le acuerdan. Las historias están llenas de revoluciones, pués ellas no son otra cosa que el relato de los vicios y enfermedades de la especie humana, y casi nunca la demasiada estension del poder ha prevenido las catastrofes públicas. Los emperadores romanos apesar de su gran poder y tirania, caian bajo el peso de las revoluciones y el puñal de los asesinos. Así cayó Carlos I de Inglaterra, Luis XIV y Carlos X de Francia, unos por demasiado confiados y otros por demasiado tiranos, sin que sus diferentes caractéres hayan bastado para apaciguarlas. No hay remedio, habrá revoluciones mientras haya hombres, y todo lo que no se consiga con guardar el órden comun de las cosas, no se consigue con la acumulacion de facultades, sin que por esto, haya de abandonarse el poder ejecutivo *á lo que venga.* No señor, estos son los males, y el *salus populi*, en último resultado el remedio. Todo lo que por aquí no se consiga no se consigué por otro lado. Lo repito, nada haria el gobierno en el caso de una revolucion con facultades extraordinarias, ó lo que es lo mismo, robustecida su accion, que no lo pudiera hacer con las que las leyes comunes le conceden. Por último se siente la necesidad de reformar los ramos de la administracion, pues para esto no se necesita otra cosa sino que llegandose el poder ejecutivo al santuario de la ley, proponga las mejoras y reformas seguro que sino son buenas serán admitidas. Ultimamente queden al finalizar la presente administracion, las leyes con todo su vigor y se habrá acreditado hasta el último que, la restauracion de las leyes ha sido completa.

Uno de la barra.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, NOV. 15 DE 1832.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 10 DEL CORRIENTE

(*Continúa el debate pendiente de la sesion anterior.*)

Sr. *Martinez* (D. Ignacio.) Por el diverso modo con que los miembros de la Comision sostienen el proyecto que han presentado, ya cuando principió la discusion de él como al presente, juzgo yo que el convencimiento vá obrando, y que al fin vendrá á ser desechado unanimente por la Sala. Ahora se confiesa que se han devuelto por el gobierno las facultades extraordinarias sobre lo que nada tengo que contestar, pues estoy conforme: mas ya se le dá otra inteligencia al proyecto, y se atribuye á los individuos que han hecho oposicion el que no dándole la que en *sí* tiene, han hecho producir una alarma.

Señor, la inteligencia que le han dado al proyecto los individuos que hacen oposicion, es la que naturalmente se deduce de su contenido. Basta saber leer para entender que ese proyecto importa mas que la ley de 2 de Agosto del año 30, por la cual se confirieron facultades extraordinarias al gobierno. Pero se siente una alarma, yo no sé si efectivamente la hay; lo que yo advierto es una disposicion por parte del pueblo á imponerse de los debates de esta discusion que ha de ser célebre por el asunto que la motiva. La alarma que se denuncia, si es que la hay, ó sobreviene, debe confesarse que la habrá causado esclusivamente la aparicion del proyecto.

He dicho que el contenido de este proyecto, importa mas que la ley de 2 de Agosto de 830; él no es mas que una dictadura permanente que se prepara á la provincia de Buenos Ayres, al menos yo asi lo entiendo. Mas se dice que esta ley será revisada cada año: creo que se revisará, y del mismo modo que se revisa la ley de aduana, la de patentes y otras de esta naturaleza que siempre pasan intactas al siguiente año.

Por mas que sí diga, señores, esta ley destruye el sistema representativo en la provincia; y se ha probado hasta la evidencia que la Sala no puede sancionarla porque nos lo impide el juramento, y los deseos y votos constantes, no solo de nuestros comitentes, sino de toda la República Argentina que siempre se ha decidido por él, y que ha de hacernos felices si llegamos á constituirnos. Sistema que en cuanta corporacion nacional ha habido, ha sido ratificado, y en la provincia de Buenos Ayres donde ya ha hecho progresos tales que han causado la admiracion de los estrangeros. La J. de RR. de la provincia de Buenos Ayres tiene una historia muy honorofica: desde que ella existe hasta el presente, ha dado resoluciones llenas de justicia y de imparcialidad; y ha obrado con una independencia tal, y ejercido con tanta plenitud la potestad de deliberar, que puede decirse, que en algunos periodos en que la República ha estado en una verdadera acefalia, la sola existencia del cuerpo representativo de esta provincia, alimentó las esperanzas de que volviese otra vez á aparecer á aquella, como en efecto asi ha sucedido.

Se dice ahora que este proyecto no importa mas que dar facultades al gobierno, para que reglamente los ramos de la administracion principalmente, en el de justicia y hacienda. Señor, el P. E. en nuestra provincia tiene atribuciones para reglamentar las leyes sin contrariarlas; los reglamentos son para que la ejecucion de las leyes se haga mas facilmente, allanándose por ellos los inconvenientes para que los ciudadanos las observen. Pero se dice tambien que han de ponerse en vigencia esos reglamentos aun cuando revoquen ó modifiquen algunas leyes. ¿Y qué importa esto? ¿No es, pues, que se traslada al P. E. la potestad de legislar que solamente incumbe á la J. de RR.? ¿Qué dificultad hay para que si se quieren hacer algunos arreglos en la administracion pública se presenten á esta Sala como se ha hecho siempre para que los discuta y sancione? Qué, es tal el desórden de los ramos de la administracion que exija una brevedad que deba escusarse la intervencion de la Sala á esas las medidas? ¿Y porqué descargarnos de los deberes y derechos tambien que tenemos que ejercer? ¿Porqué acumular todo al ejecutivo para asi complicar su marcha y hacèrsela mas embarazosa? ¿Porqué descargarnos del deber de ser partícipes en los compromisos que pudieran resultar de esos arreglos? Yo infiero que si la necesidad de robustecer la accion del gobierno se ha satisfecho con solo darle facultades para que forme reglamentos, la tranquilidad pública no tendrá por ahora zozobra alguna.

Para contener las revoluciones: señor, ya lo he dicho y se hace necesario repetirlo que el poder discrecional por omnímodo que se confiera, no ha de contenerlas, antes mas bien las ha de producir. Es preciso fijarnos en que van á quedar en suspenso leyes muy importantes que se han hecho con la única tendencia de asegurar el órden público; y que cuando se desligan los gobiernos de los deberes que imponen leyes entonces la sociedad se desune. En vano será predicar la obediencia del pueblo á la autoridad, porque cuando este observa que aquellos no cumplen con sus deberes, los malvados tienen el pábulo que apetecen para incitar á los hombres de bien; y ya me parece que los veo reunidos si pasase esta ley. Ese pábulo es el pretesto ó motivo justo que quieren los malvados para hacer partícipes á los buenos, y encontrar asi un apoyo en la censura ó critica que hagan contra la autoridad. Repito, pues, que no se contendrán las revoluciones.

Tan imposible es contener las revoluciones por estos medios, como el querer uniformar la opinion de todos los hombres en un pais libre: el único remedio que la esperiencia ha enseñado para contener las revoluciones y reglar las aspiraciones de los hombres, es la observancia des las LL. He ahí el único medio para que las aspiraciones no traigan esos funestos resultados. Yo detesto, señores, la anarquía, y mi nombre hasta ahora ha sonado ni sonará jamàs en ninguna de esas escenas vergonzosas y degradantes para nuestra patria, y que como se ha dicho no tienen otra tendencia que despojar á los magistrados de sus puestos. ¿Pero se piensa evitar la anarquía por un medio semejante como el que se nos propone por la Comision de Negocios Constitucionales? Es un error. El proyecto, si pasa (que no lo espero,) vá á desligar al gobierno de deberes, cuyo cumplimiento encarece mucho la sociedad, porque la autoridad, tambien tiene deberes para con el pueblo, y toda vez que no se vean cumplidos, repito que en vano se ha de predicar la obediencia; mas tarde ó mas temprano nos veremos envueltos en las mismas desgracias que pensamos evitar.

Lo que incumbe a la Sala por la nota con que el Gobernador de la provincia acompañó el Mensaje en el mes de Mayo, es prestarse é examinar con preferencia todo lo que nos presentase relativo á darle á la autoridad mas garantias: y diré de paso que ahora la autoridad tiene una garantia que no tuvieron las anteriores, porque ahora tenemos celebrado un tratado con las provincias litorales, que se hará estensivo á las otras, por el que se han garantido reciprocamente los gobiernos; y yo he tenido el honor de haberme prestado por convencimiento con mi voto á todo ese tratado. Decia que la Sala debe prestarse á todo aquello que el gobierno le presente relativo á darle mas garantias, pero quedando siempre ilesos las del ciudadano que cumpla y respete las leyes.

La Sala pues, deberá prestarse á trabajar, haciendo un esfuerzo digno del celo q' la ha animado, en todo tiempo por el bien del pueblo que representa. La Sala Srs. no debe escusar trabajo alguno á ese respecto: la junta de Buenos Ayres en todos tiempos ha trabajado incesantemente en bien de la provincia, y dado leyes muy solemnes, lo repetiré cien veces, cuyos bienes hemos palpado: que la hacen ya presentarse como un modelo á las provincias hermanas, y que ha sido hasta admirada de los estrangeros por los principios liberales, por las ideas de justicia, rectitud, imparcialidad é independencia que siempre marcaron sus deliberaciones.

Asi solamente hemos de evitar las revoluciones, no desentendiéndonos de nuestros deberes encargándolos sin necesidad á otro, confiados en q' los desempeñará, lo que no dudo haria el ciudadano que nos preside, por las pruebas que de él tenemos pero sin una necesidad como he dicho y faltándole por otra parte un corto período para concluir su mando, puede muy bien ser reemplazado por otro que quizá no nos inspire la misma confianza. ¿Y esta ley de dictadura permanente para la provincia de Buenos Ayres en manos de uno que no merezca igual confianza no vendrá á ser un instrumento para consumar nuestras desgracias cuando la damos para evitarlas? ¿Quien me responde de esto.? Era necesario tener una sangre fria y una indiferencia apática para haber leido ese proyecto y no conmoverse; un proyecto que encadena las libertades públicas en nuestra provincia. Si se estraña que hubiese alarma, digo, que los ciudadanos que han intervenido en la confeccion de ese proyecto son los hombres menos previsores del mundo, por que este proyecto, al menos yo lo entiendo así y salvo las intenciones de los señores de la Comision, como un ataque directo á las libertades públicas por las cuales tantos sacrificios han hecho los habitantes de esta provincia, y muy particularmente los amigos de la administracion que hoy la rije: y que vendremos á cubrirnos de oprobio, si despues de habernos titulado amigos y restauradores de las leyes, sancionasemos un proyecto que no deja ninguna en vigencia. Este proyecto ademas á donde quiera que se lea fuera de nuestro pais vá á dar una idea muy triste del estado en que nos hallamos: cualquiera dirá que estamos en la anarquía mas horrorosa. La Sala celosa de su honor y crédito que tan justamente tiene adquirido, debe desechar el proyecto y segundar á la autoridad en lo que tenga tendencia á afianzar el órden público, en el sentido de respetarse las leyes que tiene la provincia, leyes que quiere mucho el pueblo, y que ya parece llegó la época de que se pongan en práctica, so pena que de no hacerse así, habremos venido á dar el desmentido mas clàsico á la profesion de fé política de que nos hemos vanagloriado para perseguir á los anarquistas, y haberlos destruido.

Se ha dicho muy bien que la restauracion de las leyes en nuestra provincia será siempre el estandarte de los buenos ciudadanos, y nada han de poderlos anarquiitas, cuando haya uno que los empuñe. No hagamos que se pierda esa ilusion benéfica que ya se ha apoderado de la mayor parte de los habitantes de Buenos Ayres.

Nunca se ha creido señores, y se me olvidaba, que la repulsa de un proyecto pasado por el P. E. á la Sala para su sancion, se considerase como una injuria, como se ha dicho. No, señores, yo he presenciado que se han repulsado muchisimos proyectos pasados por el gobierno á la Sala en diferentes ocasiones y jamas se dijo una cosa semejante porque no puede decirse. La Sala es una de las primeras autoridades de la provincia y obrando en la esfera de sus atribuciones, ella obra con libertad, ante ella no debe haber mas consideracion que la de la razon y la justicia. Así ha adquirido el crédito que tiene, y nosotros que ocupamos ahora este lugar debemos esforzarnos en conservar ese mismo crédito, por que mañana lo hemos de dejar, y no tendremos derecho á formar cargos á los que nos suceden si nosotros no hemos cumplido con nuestros deberes.

El Gobierno por otra parte debe venir con confianza á la Sala, en el concepto de que aquí están los ciudadanos animados de los mejores sentimientos por el órden público y porque la autoridad que legalmente se ha dado al país sea respetada ¿porque hemos de suponer que los anarquistas tengan mas atrevimiento para trastornar el órden, que valor tienen los hombres honrados para sostenerle al lado de la autoridad legal? Los hechos que ultimamente han tenido lugar en nuestra provincia, prueban todo lo contrario. Si se consiguió restituir á la provincia al órden público, y ponerla en la feliz situacion de que sus instituciones y leyes puedan ser practicadas, parece que no hay un motivo de suspenderse este acontecimiento tan grande que vá á ser el complemento de la gloria, de la gran gloria del primer ciudadano.

El complemento de esa gloria es, dejar á la provincia, si le toca la suerte de dejarla, rigiendose por sus propias instituciones, y yo creo que no desea otra cosa, porque el que ha peleado en el campo de batalla para restaurar á su pátria sus instituciones y leyes, ¡con cuanto ardor y exaltacion, no defenderia en este lugar esas mismas leyes é instituciones? Estoy persuadido que nos habria escedido á todos los que hoy hacemos oposicion á este proyecto.—He dicho.

(Continuará.)

Se asegura que el Ilmo. Sr. Vicario Apóstolico de la Diocesis, á instancias del superior Gobierno, se ocupa de la reforma de las fiestas de precepto, con el objeto de reducirlas al número muy preciso para el estricto cumplimiento de las obligaciones que impone la religion.

Tenemos diarios de Montevideo que alcanzan hasta el 13 del corriente.

El *Universal* se ha formalizado con motivo del anuncio que apareció últimamente en los diarios de esta ciudad, de las aspiraciones que empezaban á manifestarse en el Estado Oriental. La apología que hace este periodista de su gobierno es gratuita, y aun cuando hubiera sido provocada, valdria poco, descansando solo sobre la veracidad del *Universal*. En el mismo diario se halla inserta una especie de vindicacion de D. Melchor Pacheco Obes, uno de los individuos sindicados como cómplices

...s las tramas denunciadas, y que ha sido alejado del territorio entre-riano por el gobierno de aquella provincia.

Nos parecen muy justas las observaciones de *unos concurrentes á la Alameda*, que suscriben un artículo bajo el epígrafe *Correspondencia*. Prescindiendo de otras consideraciones, esa casilla que se ha construido en la rivera, es ciertamente un lunar que afea la perspectiva del único paséo público que tenemos, defraudando asi las loables intenciones de los que tan generosamente contribuyeron para hermosearlo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuestas por la Policía é introducidas en la Tesorería del ramo desde el dia 8 á la fecha.

Por el comisario D. Manuel Insua.

A D. José Antonio Gomez, por tener fallas las pesas del despacho $200
José Escolate, por id. id. 100

Ha sido multado en 150$ D. Francisco Orellano por haberse encontrado en su poder una mula patria, los que fueron entregados á los celadores D. Felipe Camargo y D. Francisco Ortega que la presentaron en la Policía.

El juez de Paz encargado de la comisaría de Montes Grandes D. Agustin Acosta, dá cuenta de haber impuesto las multas siguientes:

A D. Mateo Quinguela, por haber infringido el decreto superior sobre pulperías volantes 500
Juan Pereira, por lo mismo 300
Luis Baca, por lo mismo 500

Noviembre 14 de 1832.

Está conforme —
VICTORICA.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 12.]

De Ranchos ha conducido D. José Chiclana 207 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle — 196 á D. Venancio Canavino, 11 á D. Pedro Chiclana.—Para el abasto.

De San Vicente ha conducido D. Juan José Lemus 73 cabezas, compradas por el mismo Ovalle—54 á D. Juan Viamont, 19 á Da. Juana Peña.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido el mismo Lemus 128 cabezas, compradas por el mismo Ovalle—1 á D. Pedro Vargas, 14 á D. A. Altamiranda, 105 á D. Juan Espinosa, 8 á D. Juan José Lemus.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Paulino Angulo 91 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—62 á D. Ignacio Aristas, 2 á Da. Josefa Martinez, 6 á D. Pablo Gonzalez, 2 á D. Francisco Génova, 4 a Don Benito Montes, 2 á D. Francisco Ledesma, 12 á D. C. Fernandez, 1 á D. Paulino Fernandez.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Nicolas Aldano 159 cabezas, compradas por Don Juan Ovalle—5 á D. Isidoro Villegas, 21 á D. Tadeo Soto, 5 á D. Pedro P. Ponce, 18 á D. Dionisio Solano, 110 á D. Mariano Diaz.—Para el abasto

De la Magdalena ha conducido D. Juan Reyes 498 cabezas, compradas por Don Eduardo Lamon — 75 á D. José A. Bavio, 17 á D. Mateo Cascavilla, 177 á D. M. Caravilla, 147 á D. Vicente Mayer, 34 á D. Justo Velasquez, 1 á D. Tadeo Zavala, 10 á D. Felipe Machado, 4 á D. Eugenio Sedano, 23 á D. Lorenzo Rodriguez, 5 á D. Tomas Beltran, 1 á D. Martin Morales, 1 á D. Cipriano Velasquez, 1 á D. Prudencio Zepeda.—Para saladeros.

De Ranchos ha conducido D. José Gutierrez 119 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard—80 á D. Andres Giles, 39 á D. P. Barrionuevo.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. José Maria Brusian 77 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente—43 á D. Vicente Ledesma, 8 á D. Francisco Burgar, 1 á Da. Candelaria Ledesma, 1 á D. Ventura Marin, 10 á D. José Coria, 11 á D. Ramon Oliva, 2 á D José R. Benan.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Ramon Lopez 184 cabezas, compradas por el mismo Benavente á D. Mariano Fernandez.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Inocencio Ausorena 156 cabezas, compradas por D. Victorino Vilela—89 á D. E. Diaz Velez, 25 á D. Ramon Guerreros, 42 a Don Gregorio Marin.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Juan Barragan 400 cabezas, compradas por Don Eduardo Los á D. Ricardo Leuton.—Para saladeros.

Total para abasto 1075. — Id. para saladeros 1017.

PRECIO DEL TRIGO.

VENDIDOS AYER.

51 fanegas .... á $50

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 14.

Parroquia de Monserrat.
Joaquin Cazon, párvulo
D. Mariano Lopez Garcia, 37 años
Juliana Molino Torres, 25 años morena
Juan Montiegudo, 68 años moreno

Parroquia de San Miguel.
Carlota Soria, párvula parda

Parroquia de la Concepcion.
Bernardo Botello, párvulo

Parroquia de San Nicolas.
Manuela Moreno, párvula
Felix M. Moriaguna, párvulo

Parroquia de la Merced.
Da. Eugenia Ascuenaga, 70 años
Bolisario Bustamante, párvulo

Parroquia del Socorro.
Teresa Julio, párvula
Un arrojado en San Telmo

Sagrario del Sud.
D. Santos Cortes, 23 años

Hospital General de Mugeres,
Un cadáver.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. Eusebio Frontera, compuesta de 13 carretas, 15 peones y 100 animales, con procedencia de Córdova y á la consignacion de D. José Maria Agote, con ají, tejidos y cueros vacunos.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Camilo Molina, compuesta de 13 peones, 70 animales y 1 pasagero, despachada para Tucuman y Salta por su consignatario D. José María Agote, con cristales, loza y efectos de ultramar.

DESPACHO DE ADUANA.

Nov. 14.

á Salisbury, Davies y Ca., Perú 106.
62 barricas con 226½ docenas botellas de cerveza.

á D. Juan Francisco de la Serna.
30 bolsas maiz desgranado.

á D. José Gestal, Victoria 150.
100 fardos papel de estraza.

á D. Remigio G. Moreno, Plata 112.
56 cajones azucar de la Havana, 33 barricas café, 1 cajon con 20 cajoncitos cigarros.

á D. Marcos Buyreu.
1 pipa vino seco.

á M. Macfarlane, Victoria 31.
2 fardos bramantes finos, 1 cajon cotonias lisas para chalecos.

á Bertram Delisle y Ca., Universidad 100
1 cajon con una cuja de bronce.

á Parlane Mc'Lister y Ca., Victoria 148.
3 cajones nanquines, 1 id. brines blancos mezclados.

á D. Antonio José Cardoso.
130 sobornales yerba.

á Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
66 barricas con 226½ docenas botellas de cerveza, 1 paquete muestras correspondiente al bergantin *Itinirant*, conteniendo zarazas para vestidos y colchas de diversos gustos, listados para vestidos de lista menuda, muselinas de colores, pañuelos de espumilla de 7 cuartas, y listados para vestidos.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.
3 cajones muselinas de colores, 1 id. gacillas de id., 2 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. id. para forro y tela de dos anchos para ponchos calamacos, 5 id. bayetas de pellon, 2 cajones hilo de colores, 2 id. muselinas labradas.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
2 cajones nanquines, 1 fardo tela para ponchos.

a D. R. Sprungly, Plata 84.
1 cajon vestidos de muselina bordados, 2 id. muselinas bordadas para vestidos, 2 cajones licores.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete "Flor del Rio," de Montevideo el 13, consignada á D. Jose G. Botet—á D. Manuel A. Ramos, 126 tercios yerba—á Dorr, Reincke y Lees, 64 planchas de fierro, 55 atados id., 13 hojas de id.—á D. Anacleto Ponzaty, 140 sacos fariña, 12 id. café—á D. Gabriel Tudury, 11 cajones naipes—á Pedralves y Cabot, 196 cajones vino, 235 canastos aceite—á D. N. Anzó, 20 sacos arroz—á D. Antonio Fraguña, 9 bolsas papas, 500 naranjas, 3 bolsas limones, 30 cascos bananas—á D. José Solary, 5 bolsas limones—á D, Bartolomé Dacori, 1 cajon sombreros de paja, 1 bolsa id. id.—á D. Alejandro Varvat, 6 barricas manteca—á Amadeo y Caprile, 7 cajones naipes—á D. Francisco Serna, 1 cajoncito seda—al capitan, 23 onzas de oro—á D. Juan Angelo Genzana, 35 onzas de oro—á D. Luis Perevilla, 36 id. id.—encomiendas, 1 barril escabeche, 1 cajon de naranjas, 4 canastos papas y varios paquetitos—pertenecientes al buque, 55 patacones.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra nacional "Nueva Esperanza," del Jancay, consignada á D. Guillermo Adanes, 10 carradas leña, 7000 estacas para cueros.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin ingles "Arriet," de Sicilia, el 5 de Septiembre para este puerto y Buenos Ayres, con vino y otros efectos. Quedó incomunicado.

Goleta americana "Nancy Chapir," de Richmond en 65 dias, con harina, jabon y otros efectos. Quedó incomunicable.

Nov. 13—Anocheció á la vista un bergantin ingles que se ignoraba su procedencia.

AVISOS NUEVO.

AVISO.

EN la carpintería calle de la Piedad número 59, hay una partida de puertas y ventanas para vender á precio muy moderado. n 15 3p

TEATRO.

Hoy Jueves 15 del corriente,

La tragedia de Alfieri, en 5 actos:

OBESTÉS.

Y un SAYNETE.—A las 7½.

PARA CORDOVA,

SALDRA á principios de la semana entrante la acreditada tropa de D. Francisco Pereyra. Los que gusten cargar en ella podrán verse con su consignatario D. José María de Agote, calle de la Esmeralda No. 22. n 15 3p

NOTICE

A young Englishman wishes to hire himself as steward or pestry cook. Apply at O'Reilly's butcher stand, at the Alameda. n 15 1*

Se vende muy acomodado,

UN terreno propio para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes sobre el Rio de la Matanza y lindero con otros de D. Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al Norte y 3000 de fondo al Sud.

Otro terreno de quinta con esquina y porcion de árboles de damazcos como á 25 cuadras de la plaza de la Victoria calle de por medio con la quinta que fué del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del señor D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte y dos de fondo al Sud.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes.

Las personas que se interesen, se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta. n 15

SE VENDE,

El lanchon ROSA, recien carenado y muy conocido por su escelente andar. El que se interese en la compra, puede tratar con D. Felipe Botet en el almacen de bebidas calle de Belgrano No. 35. n 15 3s

AVISO.

A LOS CELADORES.

Se dan cuarenta pesos de gratificacion al que entregue en la calle de la Catedral número 235 á la negra Ventura Zabala, que se ha huido: lleva un camison de listado blanco y amarillo. n 15 3p

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se proviene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la muita que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

Los hijos de la finada Da. María Eugenia de Azcuenaga, suplican á los señores sacerdotes, quieran concurrir el dia de mañana a celebrar la misa en la Iglesia de la Merced, recibiendo el estipendio de seis pesos con asistencia al responso. 1c

SE VENDE,

EN la calle de Cuyo No. 28, una criada jóven en la cantidad de cuatrocientos treinta pesos moneda corriente, sabe planchar, plegar y coser, y entiende todo servicio de mucama, sin vicios conocidos. n 15 3p

SE VENDE,

UN negro esclavo de D. Pablo Villarino llamado Manuel José. Quien quiera comprarlo, ocurra á la casa No. 41 calle de Suypacha, y se le informará de sus calidades. n 15 3p

AVISO.

EN las inmediaciones de los corrales de abasto de la Recoleta se dá en arrendamiento una quinta con casa de habitacion y un obrage de ladrillo bien acreditado, su estension una cuadra de frente y dos y media de fondo; hace frente á la calle de Santa Cruz y Santa Fé. En esta imprenta darán razon. n 15 15*

PARA LA HAVANA,

Pasage solamente.

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., 6 á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE á decreto del juzgado de matrículas y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y á la puerta de la Ayudantía del puerto frente al muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas dé á dinero de contado de la balandra nombrada *Dorotea*, que se halla surta en la Boca del Riachuelo tasada con todos los útiles que le corresponden, en 838 pesos. Las personas que se interesen, podrán enterarse de las tasaciones en la oficina.—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SARMIENTO.

SE ALQUILA.

En la casa No. 27 calle de Cuyo una hermosa habitacion propia por su localidad y vista para capitanes de buques. n 15 3p

AVISO.

A las casas de familia.

EN la calle de la Univers. en la esquina de la Biblioteca, en el nuevo almacen de loza, se continúa vendiendo los artículos siguientes.

Azucares de todas clases, orejones, pasas, nueces, arroz, garbanzos, lentejas, porotos de varias clases, herbillas, café en grano y molido, té imperial y de varias clases, tabaco paraguayo y tabaco en rama y picado, yerba paraguaya y de varias clases, fideos, dulce en cajas, y ticholos, quesos, manis, almendras, cocos, avellanas, canela, papel blanco, jabon de varias clases, sardinas, aceitunas, hilo de acarreto, pavilo, fariña, almidon de trigo, tarros de betun, escobas, sal fina y velas de esperma y de sebo, y un surtido general de loza de todas clases, que todo se vende por mayor y menor á precios sumamente equitativos. Los señores que gusten dirigirse á dicho almacen serán servidos con toda atencion y en la inteligencia que llevarán buen peso y sin que les faltase nada. n 15 6pd1

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá hoi Jueves 15 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios

J. y S. Lyons,
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
TOMAS BISSO.
Tiene el Registro abierto. 1c

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Muy interesante á los negociantes de ferretería y quinquillería &c. en la casa de comercio de los SS. Ricardo y Juan Carlisle, calle de Balcarce No. 61.

HOI Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de una factura de ferretería y algunos cristales que es como sigue: cerraduras de puerta y de cajon, candados finos y regulares, visagras, aldabillas, alcayatas, martillos, sierras, cerruchos, achas de mano, planchas, rejas de arado, pasadores, argollas de fierro de sincha y para lazos, cuchillos de punta cabo negro, dichos mas finos cabo de marfil con tenedores, cucharas de fierro, palmatorias amarillas de muy buena calidad, nabajas para marineros, jarros charolados, estuchos de nabajas para barba, corta-plumas muy finas en cartones, escobas inglesas de cerda, unas cuantas persianas para ventanas.

CRISTALES.

Botellas para vino lapidadas muy finas, copitas para id. id. y regulares, saleros y algunas otras clases id. id.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú No. 23.

El Lunes 19 del corriente á las 11 de la mañana—de Muebles—y por pertenecer á una familia que se ausenta de la capital, se rematará á quien mas diere una coleccion de muebles de gusto; los cuales se hallan en la forma siguiente;

SALA — Un hermosísimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, 2 espejos de cuerpo entero marco dorado lunas alemanas, un par de floreros de canasta con bombas de gusto, 2 floreros celestes de alabastro, un sofá riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, 2 pares candeleros de mármol con bronce, un costurero de gusto, 2 docenas sillas inglesas de madera particulares asiento de esterilla muy finas, 2 banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR — Una mesa de comer de caoba maciza como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id. de caoba maciso y de menos tamaño, un servicio de cristal lapidado para postre del mejor gusto, platos de loza china dorada, licoreras de platina hermosas, quinques de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americano, 1 docena sillas americanas de esterilla, 5 cuadros dorados hermosos de vistas europeas, 2 id. de seda con la declaracion de nuestra independencia y la paz con el Brasil de caoba.

OTRO CUARTO — Un ropero aleman de caoba maciso, 1 mesa de caoba para escribir con baranda y 4 cajones con llaves y carpeta de paño, 1 mapa de la América del Sud, 1 mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO — 4 cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son muy raros en el pais, 1 lavatorio de caoba, 1 hermosa alfombra nueva y una estera de la India.

PIEZAS INTERIORES — Una cuja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de barro, 2 mesas de cocina y otros varios útiles.—A mas una galera de campo en buena condicion, — y algunas otras varias menudencias.

En la Casa Núm. 41 calle de la Victoria

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de un numeroso surtido de mercería y ferretería que por conclusion de cuentas se venderán indispensablemente á la mejor postura y cuyo contenido es el siguiente.

Fuentes, calentadores, candeleros, teteras, azucareras, portabotellas, licoreras, aseiteras, despaviladeras, mates, tinteros, saumadores, cucharas, cucharones y otras especies de platina fina, cuchillos de mesa y de punta, peines, de marfil, ridículos de mostacilla, estuches de navajas, espejos de carton, pistolas y escopetas fulminantes, peinetas de aspa y de carey, tijeras de costura, cuerdas de guitarra, linternas, bandejas charoladas, floreros de porcelana, carteras, papel de cartas, antejos de teatro, cajitas de costura, sombreros superiores de paja de Italia para señoras y niños, y dichos ingleses muy finos para hombre, relojes, cadenas y sellos de oro, sortijas, alfileres, botones de camisa, sarcillos y otras especies de brillantes, perlas y diamantes.

Ferretería, comestibles y bebidas.—Ollas, caserolas, pavas, parrillas, serruchos, candeleros, tornillos, clavazon surtida, cerraduras de puertas, pasadores, picaportes, y cerrojos, pies de bronce y de fierro, balanzas, jarros y bandejas charolados, fuentes de lata, trampas para ratas y fuelles de mano, garvanza, porotos blancos, azafran, ají en vaina, nueces, ciruelas, chuño finisimo de Concepcion, y cigarros de la Havana de primera, ginebra de Holanda, vino de Madera lejítimo y muy superior, cerveza blanca, betun liquido y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí núm. 36.

Hoy Jueves 15 del corriente se rematará á la mas alta postura gran porcion de efectos y en seguida una partida de muselinas de colores averiadas, un resto de zarazas averidas tambien con otras cosas que al tiempo de la venta se manifestaran.—El remate dará principio á las 11.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

DE COCHES.

(Continúa.)

El Viernes 16 del corriente, por disposicion del tribunal de Comercio, y á peticion del síndico del concurso de D. José Leclerc, se rematará precisamente en la cochera No. 132, calle de la Catedral,—1 coche de pescante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupé verde, 4 sopandas ó carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado, se podrán ver dichos artículos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores núm. 63, calle de la Reconquista.

POR LOS MISMOS.

En la caballeriza de Moore, Plaza del 25 de Mayo frente al fuerte.

El Jueves 23 del corriente, por dejar este negócio dicho señor, se han de rematar á la mas alta postura.

Sillas y frenos completos, recados y aperos de otras clases, algunos caballos de silla, 1 carreta con caballo superior y tiros, galpones, comederos, pisos de tabla, &a.

POR MARTINEZ y DORR.

Interesante de terrenos.

El Viernes 16 se han de vender precisamente á la mas alta postura los terrenos siguientes.

8 sitios solos ó por separados cada uno mirando al Sur, de 17½ varas de frente con fondo al Norte á saber, los cuartos de esquina, uno Sur y Este, otro Sur y Oeste dos cuartos de tierra frente al Oeste con 20 varas de frente cada uno y 10 de fondo, al Oeste, cuyos 20 cuartos de tierra, componen una cuadra cuadradada de 140 varas de frente á todos rumbos y 140 de fondo en igual forma, cuales existen en el hueco nombrado de Cabezitas, del Socorro como para el campo, seis cuadras calle de Santa Cruz de por medio, por cuyos terrenos se admitirá propuestas, á cambio de efectos y frutos del pais.

AVISO.

EN la calle de la Plata entre los Nos. 385 y 391, se vende un terreno de diez y media varas de frente al Sud, con el fondo completo; se dará con la posible equidad, y se podrá acordar con su dueña que vive adentro. n 13 3p

SE VENDE.

LA accion á un terreno en enfiteusis sito en el partido de la Laguna de la Paja, distante del pueblo para el Norte 5 leguas, tiene dos aguadas permanentes, una en el centro del terreno, y la otra en el costado del Nor-Oeste, escelentísimos pastos de todas clases, su aerea es de 20½ leguas cuadradas, medido y amojonado. La persona que se interese por el ocurra á la calle de Salta No. 79 desde la mañana hasta las diez, y por la tarde de 5 á 6. n 13 3p

Para Goya y Corrientes.

Saldrá el 21 del corriente mes la balandra *María Manuela*. Los señores que gusten tratar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Balcarce No. 16. n 13 3p

AVISO.

LA acreditada tropa de carretas de la carrera de Mendoza de D. José Serpa se pondrá á la carga para aquel destino el 26 del corriente. El que quiera cargar en ella, ó ir de pasage, ocurra á la calle de Potosí No. 171, ó á la calle del Cerrito No. 254. n 13 3p

CRISTALES.

RECIEN desembarcados, se venden en el almacen de loza y comestibles, No. 56 calle de las Piedras, de San Juan para el Retiro al lado de la confiteria; grasa buena, maiz para sembrar, orejones de durazno en carozo, id. sin carozo, id. en quesos de una libra, id. de manzana, guindas secas, almendras, nueces, yerba paraguaya: igualmente tabaco de superior calidad y muy nuevo, yerba por mayor y menor, Parnagua en sobornales, cigarros havanos por cajones y por menor, agíces encurtido, id. aceituna, jabon de Córdoba del mejor que acaba de llegar, siendo lo anunciado y los demas artículos que en dicho almacen se hallan de lo mejor de la plaza, y á los precios los mas equitativos, como tambien su exactitud en el peso y medida, y aseo en el despacho. n 13 3p

GEMELOS SIAMESES,

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. WARREN, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado calle de la Florida número 94. n 13

AL PUBLICO.

ESTA será mi primera y última contestacion al anuncio que contra mí insertó D. José María Romero en la Gaceta Mercantil del Jueves próximo pasado, y á todos cuantos pueda dar en lo sucesivo; porque me gusta mas emplear el tiempo en instruir á los niños de mi Liceo Argentino que en promover una polémica que me distraiga de mis ocupaciones.

¿Qué quiere el señor D. José María Romero en su mencionado anuncio?

¿Quiere desacreditar mi escuela y la clase de escritura que tengo por el nuevo método del señor Zuderell? Se ha valido de un mal medio, trayendo como por los cabellos la apuesta que me hizo ha bastante tiempo á que no enseñaba á escribir en 4, 8 ó mas horas, puesto que yo no he prefijado tiempo en la enseñanza de mis alumnos; porque los muchos ó pocos adelantos que hagan, dependen tanto de su aplicacion y disposiciones, como del buen método del maestro.

¿Quiere acaso D. José María Romero que su escuela prospere? Santo y muy enhorabuena; no le deseo ningun mal; pero permítase decir que una escuela adquiere su fama por el mérito de su Director, no por otro motivo.

¿Quiere poner en duda la rapidez con que han progresado algunos de mis alumnos? Que vaya á preguntárselo al señor D. Felix Echevarría que vive en la calle de las Piedras casa del señor D. Felipe Piñeiro, y le dirá que no necesité mas que de 4 lecciones para escribir con elegancia: que vaya á casa de D. Manuel Gordon, que vive en la calle de la Universidad junto al Colegio, y le contestará que en seis lecciones hizo una plana de una letra superior: á D. Felix Constanzó que vive en la calle de Belgrano junto á Santo Domingo, y le informará que su niñito de edad de 7 años no habia tomado la pluma en sus manos cuando empezó á escribir bajo mi direccion, y tambien le dirá que es real y verdadero que en 25 lecciones por mi nuevo método escribe de un modo superior á su edad, como podrá enterarse de ello el q' guste venir á verle á mi escuela y tambien verá á un hermanito del niño mencionado, de edad cinco años y medio á seis, y á otros de poca mas edad que no se cortarán en manifestar los progresos que ván haciendo.

A todas estas personas; á todos los niños de mi escuela en general, y á todos los señores padres de familia que me honran confiándome la educacion de sus hijos, es á quienes haré caso en la alabanza ó vituperio que hagan de mi método de enseñar; mientras algun otro se tome esta comision, diré con caridad:—perdonadlos Señor que no saben lo que se hacen

nov 13 6p.

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas con el capitan de la goleta brasilera *Bella Eliza*, Antonio Joaquin de Souza, las presentarán en el término de 4 dias en la calle del Perú No. 144. n 9 1wc

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todos los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6, 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *corta* de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7, y 8 á peso el papelito. o 11 1mc

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.—PRICE $10. o 19 tf

AVISO.

EL señor Bailly, sastre de Paris, tiene el honor de prevenir al público, y en particular á sus marchantes, que ha trasladado su taller de la calle de la Victoria No. 59, á la de la Florida No. 9, donde tiene un surtido de todo genero de verano, asi como paños de todas clases. Igualmente tiene un surtido de fraques y levitas hechas en Francia que venderá muy barato.

Tambien se avisa á las señoras que en la misma casa hay un almacen de modas donde se trabaja siempre á la última moda y á precios equitativos. n3 15c

SE VENDEN.

Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica, donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofas, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente á la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 8 15p

EDICTO.

EN los autos del concurso de Acreedores de D. José María Escalada, el Tribunal de Comercio ha espedido el decreto siguiente:

Buenos Ayres, Noviembre 10 *de* 1832.

Vista la falta de concurrencia de los acreedores del concursado, D. José María Escalada, á dos convocatorias que sucesivamente se les han hecho para su reunion en junta, á efecto de conocer el estado de los negocios de aquel su deudor concurra á librar su opinion sobre las proposiciones con que los invita, dando con tan impropio proceder una idea bastante perceptible de la fria indiferencia con que miran la defensa de sus intereses; y tomando por otra parte en consideracion este Tribunal Consular la falta de miramiento y respeto con que han sido miradas sus providencias, los cita y emplaza por tercera y última vez para que el dia 21 a las once de su mañana, asistan á su salon de Justicia, bajo apercebimiento de que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuere, y que en seguida el Tribunal espedirá su resolucion en lo principal é incidencias del concurso de aquel modo que considere mas justo con rebeldía de sus acreedores; y en la dificultad que toca en imposibilidad de notificar personalmente á los acreedores por su escesivo número, para que llegue á su noticia figese un tanto de esta providencia en la puerta de la casa de este Tribunal y publíquese por medio de los periódicos.

Sarratea.
Segurola.

Lo que se pone en noticia de aquellas personas á quienes corresponda.—Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1832.

n 14 8p *Juan Pablo de Merlo.*

PAPAS

Frescas de Mendoza á 4 reales libra,

SE venden en el almacen de comestibles y bebidas, No. 29 y 31 calle de la Esmeralda, frente al Hospital de Mugeres, orejones de durazno en quesos de una libra, id. descarozado, id. con carozo, orejones de membrillo, id. de manzana, guindas secas, dulce de Guayaba en cajas, miel de abeja, y de la Havana, id. de caña, vino carlon de Cataluña, de Madera y Málaga, por frascos y barriles, id. embotellados Burdeos, Oporto, Madera, frontiñan, ginebra de Holanda en tarros, coñac, cerveza blanca, siendo lo anunciado y los demas artículos que en dicho almacen se hallan de lo mejor en la plaza y sus precios los mas bajos; acompañando igualmente mucha exactitud en peso y medidas, aseo en el despacho, &a. n 9 6pd1

HAY DE VENTA,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,

Tablas de pino
Id. de lapacho
Id. de Caleña
Tirantes de urundey
Palmas y alfagías
Rayos de lapacho
Baldosas, y sogas de pozo
Cadenas para id.
Jarcia, anclas y cadenas
Clavos de todos tamaños
Alquitran y brea
Una caja de fierro
Postes de corral, id. de vereda
Cal de la Bajada
Barniz para darsobre las azoteas, y puertas usadas. n 6 10p

POMADA NEGRA

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

Se desea alquilar,

Una casa grande con viviendas y almacen para negocio, que no diste mas de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria. En la calle de la Florida No. 49, darán razon. n 9

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las 2½ hasta las 3½, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

BALLAST.

60 *tons of good clean shingle ballast, for sale on board of British Barque* "HELVELLYN," *lately arrived from Rio Janeyro. Apply to her consignees* HORNE & ALSOGARAY, 88, *calle de la Piedad.* *nov.* 6 15c.

AVISO.

POR disposicion de los señores del Tribunal de Comercio se cita por segunda vez á todos los acreedores del concurso de los señores Larrea y hermanos, para el dia 14 del presente mes, á las doce de la mañana, en el salon de este Tribunal bajo la presidencia del señor cónsul primero.—Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832.

n 12 3p CASTELLOTE.

AVISO AL PUBLICO

EN las tardes de los dias 12, 13, y 14 del corriente mes por disposicion del juzgado de matrículas y á la puerta de la ayudantía de puerto frente al muelle se han de celebrar almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero; bajo el No. 164, con terreno de 25 y una cuarta varas de frente al Oeste, y diez y siete y media de fondo al Este: avaluada en 4651 pesos 4 reales. Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina.—Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832.

n 12 SARMIENTO.

SE NECESITA,

CONCHAVAR una buena mucama, en la calle de Cuyo No. 102½. n 13 3p

SE VENDE,

UNA parda de todo servicio y de 25 años de edad en la cantidad de cuatrocientos catorce pesos moneda corriente. El que se interese, puede verse con su amo que vive en la calle de la Paz No. 61, esquina que hace cruz con la Comedia. n 13 3p

AVISO,

Se acaba de abrir una tienda en la calle del Perú (conocida por el Correo Viejo) No. 71, al lado de la fonda de Smith; allí se encuentran toda clase de sombreros estrangeros á la moda; é igualmente del pais, gorras de todas calidades, sombreros finos de Jinijapa recien llegados de Chile; y se compone toda clase de sombreros viejos. Los señores que gusten honrarme con su confianza serán servidos del modo mas satisfactorio.

n 14 3c *Antonio Filipes.*

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman á todos los acreedores de D. Fernando de Otamendi para que el dia 19 del corriente mes á las nueve en punto de la mañana concurrán á su Sala de Justicia para la Junta que debe celebrarse al solo objeto de oir las proposiciones que hace dicho Otamendi.—Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1832.

n 14 3p *MERLO.*

AVISO.

CONSECUENTE á providencias del juzgado de matrículas de esta fecha, quedan suspendidas las almonedas y remato de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior comunicado.

Buenos Ayres, Nov. 13 de 1832.

SARMIENTO.

SE VENDE,

UNA máquina de aventar trigo últimamente construida, sus rodages de bronce nuevo y de superior calidad. El que quiera tratar, puede verse con su dueño en la calle de la Esmeralda No. 95, del Hospital de Mugeres dos cuadras como para el Retiro. n 14 3p

AL PUBLICO.

En el almacen de muebles recien abierto en la calle de Cangallo puerta al lado del No. 69, se vende un surtido muy regular de muebles, á precios sumamente equitativos; igualmente se hacen y se componen todas clases de muebles y obra blanca de carpintería. En la misma casa se vende una máquina de agua mineral, y una prensa para imprimir, tambien muy barata. o 2 15c

AVISO.

La fábrica de sillas que antes se hallaba en la calle de la Victoria al lado del café de Machado, se ha trasladado á la calle de Potosí No. 144, en la que se fabrican sillas nuevas y se componen y pintan las viejas. o 17 1mc

MUSICAL FESTIVAL.

In consequence of the unfavorable weather the performance of Sacred Music announced for last evening in the British Church, is postponed to Wednesday 14th inst. n 8

SE VENDE,

UNA negrita bosal de 14 años de edad, para tratar, ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 260. n 6 15s

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

NOTICE.

THE per on who has the picture "The Village in which Christopho Colombo was born," is requested to return it to the Sala, from whence it was taken, at No. 59 calle del 25 de Mayo. e 22 tfg

INTERESANTE.

A los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos.

Cedro en trozos y tablones
Canela y Parova en tablones
Tirantes y alfagías de urundey
Eges de lanza, camas de lapacho
Tacuaras, picanillas y botadores.

o 27 1mp

A los Amantes al Recreo.

SE vende en la Punta de San Fernando un terreno el mas brillante, con una casita cómoda para familia corta, sita en la punta de la barranca sobre el rio y canal nuevo, á un precio muy moderado. El que guste tratar, ocurra á la calle de la Piedad No. 407. n 14 8p

SE VENDE,

UN carro largo de tráfico con sus correspondientes guarniciones todo en regular estado y á precio muy acomodado á mas el caballo está perfectamente enseñado. Quien lo necesite, ocurra para tratar á la calle de Maypú No. 40. n 14 3p

SE VENDE

UN terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero ó pulpería: tiene dos cuadras de fondo y una cuadra y media de frente, todo sanjeado. El que se interese por su compra, ocurra á la calle del Parque No. 15, que lo darán en el ínfimo precio de 2,000 pesos moneda corriente. n 13 2en

Instrumentos para aplicar ventosas,

SE acaban de recibir algunos juegos, y se venden en casa de

Lavalle y Macome,

n 14 Calle de Potosí No. 36.

SE VENDE,

Una casa con efectos de pulpería en la Boca del Riachuelo. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Florida No. 263. 1p

FABRICANTES DE JABON,

SE ofrece por doscientos fanegas de ceniza, un billar completo.

A los celadores,

Se dará una buena gratificacion al que entregase un mulato que se ha huido hace ocho dias como de 22 años, un poco ñato, cara redonda, bajo. Ocúrrase á la calle de Suypacha No. 7. n 14 3p

SE ALQUILA.

UN cuarto propio para negocio, situado en la cuadra del Teatro, calle de Cangallo entre los números 68 y 70. Igualmente dos hermosos almacenes bien secos, En la calle de la Piedad núm. 66 y 72; quien se interese por alguno, ocurra á la calle da la Cacedral núm. 29. n. 10 3p

SE DESEA COMPRA.

Un sitio ó casa vieja que no tenga menos de 35 varas de fondo y 14 de frente, y que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. La persona que lo tenga, puede ocurrir para tratar al almacen de muebles No. 132 calle de la Victoria. o 31 tfc

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa casa número 36 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán con quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piezas en alto para hombres solos. n 12 tfs

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*. *Also* some excellent rooms in alto for single gentlemen. n 12stfs

SE ALQUILAN,

Las piezas bajas de la casa número 221 calle de la Reconquista, que son ocho muy hermosas, inclusa una gran sala, cocina y demas oficinas necesarias. Dicha casa ofrece grandes ventajas para negocio, teniendo ademas de lo ya espresado un hermoso almacen de mucha comodidad con su puerta grande á la calle y comunicacion con la casa por el patio. Se alquila la casa con el almacen ó sin él y los que se interesen por ella podrán ocurrir allí mismo que hallarán su dueña con quien tratar. n 14 3c

AVISO.

En la calle de la Reconquista se alquilan tres piezas de alto, con su balcon respectivo. Allí mismo se verán con el interesado No. 50. n 13 3p

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano. o 29 tfs

CE VEZA BLANCA

HAY en venta en la calle de la Paz No. 29, almacen de D. Jeorge Becher. o 27 15c.

CERVEZA BLANCA

Inglesa de la mas rica calidad, hay de venta por mayor y por botellas sueltas, á precio muy equitativo, en el almacen No. 53 calle del Perú. n 2 15p

Se vende ó se cambia,

Un escelente coche muy decente para ciudad, pudiendo servir tambien para campo, por ser de construccion fuerte, en *dos mil pesos*; ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulpería particularmente, bebidas y tambien por harina del pais. Los q' se interesen por el pueden ocurrir á

Martinez y Dorr,

n 8 Calle de la Florid No. 49.

BARTOLOME FLEMING,

Calle del Perú No. 45, relogero y joyero.

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de reloges y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

UN CARRO DE RESORTE,

SE vende en la calle de Potosí No. 165, propio para todo tragin de quinta. Así mismo dos armazones de vidriera. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o 24 15p

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of atention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Arispon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o 3 tfc.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE entendido por algunos que los decretos vigentes de Policía no les obligan á dar parte al gefe de ella cuando se aloje algun forastero en las casas, toda vez que hayan avisado al alcalde del cuartel, se les previene que sin perjuicio del precitado aviso deben pasar un boleto á la Casa Central de Policía con el nombre y apellido del alojado y su procedencia, pues de lo contrario pagarán la multa de 50 pesos como está ordenado.—Buenos Ayres Octubre 17 de 1832.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.